

CIRCULAR No. 666/2011

Bonificaciones Escolares 2011

Señor/a
Afiliado/a

Caja 18 tiene el agrado de informar a usted que hemos iniciado el proceso de postulación a la **BONIFICACION ESCOLAR 2011**.

Cada empresa deberá consignar claramente, los datos solicitados en la "**Nómina de Postulantes a Bonificación Escolar**" adjunta, debiendo dar estricto cumplimiento a las instrucciones de llenado contenida al reverso de ésta.

Para postular se considerarán todas aquellas empresas cuya afiliación se haya autorizado hasta el 1º de Abril de 2011 y podrán solicitar el beneficio, el trabajador afiliado y sus cargas debidamente acreditadas al 30 de Abril de 2011. En el caso de las cargas (hijos o nietos) mayores de 18 años deben ser acreditadas o renovadas hasta el día 29 de Abril de 2011, presentando el certificado semestral o anual del 2011, es decir la carga debe tener vencimiento 30 de septiembre de 2011 (semestral) o 30 de abril de 2012(anual), de lo contrario no obtendrá el beneficio.

REQUISITOS DE POSTULACION

Enseñanza Básica y Media (1º básico a 4º medio cursado el año 2010)
(Códigos 1, 2, y 3)

Alumnos que hayan obtenido un promedio general de notas anual igual o superior a 6,0 (seis) y que, además tengan una nota no inferior a 6,0 (seis) en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Lo anterior deberá acreditarse con Fotocopia de Certificado de Notas correspondiente al año 2010 (no se aceptarán Libretas de Notas o fotocopia de éstas).

Enseñanza Superior: Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional y Universitaria.
(Códigos 4,5 y 6)

Deberá presentar solamente Fotocopia de Certificado de Alumno Regular (no se aceptarán Certificados de Matrículas o Comprobantes de Pago) correspondiente al año 2011.

Nota: No serán considerados para este beneficio los estudios de postgrado o magíster.

Educación Diferencial

(Código 7)

Deberá presentar solamente **Fotocopia de Certificado de Alumno Regular** (no se aceptarán Certificado de Matrícula o Comprobante de Pago) del establecimiento en que curse sus estudios, correspondiente al año 2011; no serán consideradas las Escuelas de Lenguaje.



IMPORTANTE:

NOTA: La Caja 18 en la aplicación de las normas de control interno sobre los documentos proporcionados en este proceso, se reserva el derecho a verificar que la información entregada sea fidedigna y, por lo tanto, genere efectivamente el pago del beneficio solicitado. Será responsabilidad de la empresa el llenado del formulario "Nómina de Postulantes a Bonificaciones Escolares", adjuntando la documentación solicitada y la presentación de la documentación en los plazos establecidos. La Caja no efectúa modificaciones y no completa antecedentes en ella. La falta de estos imposibilita su proceso y los deja fuera de éste.

MONTOS BONIFICACIÓN ESCOLAR

Código	Nivel	Trabajador Estudiante	Carga Estudiante
1	1° a 4° Básico	10.000	10.000
2	5° a 8° Básico	12.000	12.000
3	1° a 4° E. Media	20.000	20.000
4	Centro Formación Técnica	20.000	20.000
5	Institutos Profesionales	20.000	20.000
6	Universidad	20.000	20.000
7	Educación Diferencial		25.000

PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de la "Nómina de Postulantes a Bonificación Escolar" **vence impostergablemente el día 29 de Abril de 2011**. Toda documentación presentada con posterioridad a esta fecha no será recepcionada y por lo tanto, no será considerada en el proceso de selección.

Ejemplares adicionales de la "Nómina de postulantes a Bonificación Escolar", pueden ser solicitados en las oficinas de nuestra corporación o en nuestra página web www.caja18.cl. Cualquier consulta sobre el procedimiento, favor realizarla en cualquiera de nuestras oficinas a lo largo del país.

Saluda muy atentamente a Ud.,



NELSON BRAVO CORREA
GERENTE GENERAL
CAJA 18